

*Jⁿ Juaguin Oliva, y Jⁿ Diego Carbon, Fod^o &
Residentes*

*Diezmo de
Huerito &*

*El Jⁿ Joseph Garcia Sarmiento y Rubia Dico,
haver entendido que por el Provisor y vicario G^{ral}.
de este Obispado, se ha expedido Despacho Comen-
tado al Vicario Eclesiastico que reside en esta, p^a
que se haga saber a los vecinos de esta Ciudad y su
termino paguen Diezmo de los Hueritos de todas
sueltas, y viendo esta novedad tan extraña y quan
contraria a la ninguna costumbre que ha ha-
vido de semejante obligacion, y contra lo Decre-
tado por S^{cs} Reales Reserbadas al Real Con-
sejo de Castilla qualquiera y no bacion que
contra el estilo y practica se intentase, por
lo que siendo tan perjudicial al Publico sea
determinacion, lo pone en la superior Conside-
racion de este Senado para que en su Consecuen-
cia Providencia lo que tenga por Conbeniente
a fin de evitar esta nueva Introduccion de
pagar Diezmo de lo q^e. nunca se ha acostum-
brado, y entendida la Ciudad de lo propuest^o
por su Cavallero Residente Decano: Acordo
que para mayor bien fundamentar el Recurso
que correspondia, el Jⁿ Procurador Sindico Ge-
neral pida a nombre de esta Ciudad en el Tri-
bunal de Justicia se reciba Informacion de
testigos de la Caxtera de dho Despacho y no-
tificaciones para q^e paguen este nuevo supuesto
Diezmo como tambien en dha Informacion*

[Signature]

